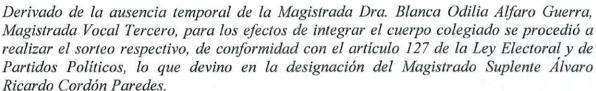


Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 502-2023 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:



CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través del Decreto número 1-2023, de fecha 20 de enero del año en curso, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales de la República de Guatemala, a Elecciones Generales que comprenden: la de Presidente y Vicepresidente de la República; Diputados al Congreso de la República por los sistemas de distritos electorales y lista nacional; corporaciones municipales del país integradas por alcaldes, síndicos, concejales, titulares y suplentes; y a elección de Diputados al Parlamento Centroamericano, titulares y suplentes, para el día DOMINGO VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS:

CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales son los órganos electorales de carácter temporal, encargados del Proceso Electoral en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos a la brevedad posible para que puedan cumplir la función que la ley les asigna, habiendo renunciado o declinado a sus respectivos cargos integrantes de algunos órganos electorales temporales, por lo que debe emitirse la disposición correspondiente;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal en el artículo 1º. del Acuerdo 495-2023, integró las Juntas Electorales Municipales del departamento de Huehuetenango, siendo necesario reorganizar la Junta Electoral Municipal de **HUEHUETENANGO**, y designar como Vocal al ciudadano Rudy Alberto Camposeco Martínez y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

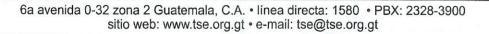
Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decreto citado y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, inciso a), 178, 179, 193, 194, 195 y 199 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);













Tribunal Supremo Electoral -

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR la integración de la Junta Electoral Municipal HUEHUETENANGO, Departamento de HUEHUETENANGO quedando integrada de la siguiente manera.

JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL DE HUEHUETENANGO

Cargo	Nombre	No. de DPI
PRESIDENTE:	Eddi Iván Herrera Villatoro	2236 75450 1301
SECRETARIO:	Mervin Obdelín Rivera Monjarás	2451 77833 1326
VOCAL:	Rudy Alberto Camposeco Martinez	1963 21697 1301
SUPLENTE I:	Edilma Jackeline Martínez Villatoro	1889 54678 1301
SUPLENTE II:	Aura Marina López Rivas	1852 52842 1301

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintiuno de abril de dos mil veintitrés.

COMUNÍQUESE:

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana Magistrada Presidente

Dr. Ranulfo/Rafael Rojas Cetina Magistrado Vocal Primero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Charto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

Lic. Álvard Kicardo Cordón Paredes Magistrado Suplente

UPREMO

SECRETARIA GENERAL

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez Secretario General